

DECRETO LOCAL N° 04

(9 de febrero de 2024)

“POR LA CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TEUSAQUILLO”

ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial las que le confiere el artículo 93 de la Ley 136 de 1994, el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, y el Decreto Distrital No.206 del 2023.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que les afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Que, conforme con lo previsto en el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Junta Administradora Local se reunirá extraordinariamente por convocatoria que le haga la respectiva Alcaldesa Local; evento en el cual sesionará por el término que ésta le señale y para ocuparse exclusivamente de los asuntos que ella misma someta a su consideración.

Que en vista que la Junta Administradora Local de Teusaquillo no está sesionando ordinariamente, es pertinente convocar a la misma a sesiones extraordinarias para que se ocupe de los siguientes ítems.

Que, comoquiera que el reglamento de Acuerdo Local 002 de 2013, suscrito por la Junta Administradora Local de Teusaquillo, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales en especiales las contenidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, las Leyes 136 de 1994 y 974 de 2005, a la fecha se encuentra desactualizado se hace necesario, y pertinente actualizarlo a la normatividad vigente de acuerdo con las funciones y atribuciones dadas por la Ley:

“Que el artículo 12, numeral 24 del Decreto Ley 1421 del 1993 establece las atribuciones del Honorable Concejo Distrital de conformidad con la constitución y la ley, entre ellas la de establecer su propio reglamento, Que en el Artículo 132 de la ley 136 de 1994, es función de las Juntas Administradoras Locales el expedir su reglamento interno y en general el régimen de su organización y funcionamiento

Que el reglamento interno es un instrumento de gestión de las atribuciones establecidas en el decreto ley 1421 de 1993 para los ediles apoyado en un conjunto de normas, de las cuales sobresalen; los actos legislativos 01 del 2000 y 02 del 2002, la ley 136 de 1994, la ley 163 de 1994, la ley 617 del 2000, la ley 734 de 2002 o Código Único.”

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. (601) 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL Nro. 04 DEL 2024

“POR LA CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TEUSAQUILLO”

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 84 del Decreto-Ley 1421 de 1993, el nombramiento de los Alcaldes Locales corresponde al Alcalde Mayor a partir de la terna elaborada por la correspondiente Junta Administradora Local.

Que, igualmente, el artículo 17 del Decreto Nacional 1350 de 2005 reitera, en su artículo 2º, que corresponde al Alcalde Mayor nombrar los Alcaldes Locales de terna enviada por la correspondiente Junta Administradora Local, de acuerdo con lo señalado en el inciso 1º del artículo 84 del Decreto-Ley 1421 de 1993; para lo cual podrá seguir el procedimiento establecido en dicho Decreto, sin perjuicio de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 2116 de 2021.

Que, mediante Memorando No. 20241800036543 del 8 de febrero de 2024, la Secretaría Distrital de Gobierno dio a conocer la Circular No. 002 de 2024 – *“Instructivo para el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales – Citación a sesiones extraordinarias de las Juntas Administradoras Locales.”*

Que, según lo señalado en mencionada la Circular No. 002 de 2024, el Secretario Distrital de Gobierno solicitó a los Alcaldes y Alcaldesas Locales convocar a sesiones extraordinarias a las Juntas Administradoras Locales, con el objeto de surtir el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales para el período 2024-2027.

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Teusaquillo, con el fin de dar inicio al proceso, de conformidad con el artículo 3 del Decreto Distrital 580 de 06 de enero 2023.

Que, en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa (E) de Teusaquillo,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Teusaquillo, para el periodo comprendido entre el 10 de febrero y hasta el 29 de febrero de 2024, para que se ocupe de surtir el proceso de integración de terna para la designación del Alcalde(sa) Local para el período 2024-2028.

ARTÍCULO 2: Durante las sesiones aquí convocadas la Junta Administradora Local de Teusaquillo se ocupará de debatir:

1. Integración de terna para la designación de Alcalde (sa) Local 2024-2028.
2. Discusiones tendientes a establecer los criterios que tendrán en cuenta para la conformación de las ternas.



DECRETO LOCAL Nro. 04 DEL 2024

“POR LA CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TEUSAQUILLO”

ARTÍCULO 3. Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 17. Vigencia. El presente Decreto Local entra en vigor a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de febrero del año 2024.


ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

Elaboró: Juan Camilo Cuervo / Contratista FDE 
Revisó: Nicolás Quintero Contratista del despacho FDLT 

